

DECRETO Nº 1123

TEMUCO,

1 2 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

02.08.2016; presentada por Perez Quezada Marcelo Moises.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PEREZ QUEZADA MARCELO MOISES

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-25371

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE PAQUETERIA

Código Actividad : 513.100

Dirección Comercial : MANUEL MONTT Nº 334, TEMUCO

Rol Avalúo : 124-13 Fecha de Solicitud : 02.08.2016

Nº Solicitud : 456

Fecha Eliminación : 05.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMULIDAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xda

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

112/06/06/1

DIRECTOR